

SEGUNDA CONVOCATORIA SUPERVISORES

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGO: SUPLENCIA DE SUPERVISOR ESCOLAR DE ZONA DE NIVEL PRIMARIO

FECHA: 31 DE MARZO DE 2023

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual, en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE de la cobertura de suplencias de cargos de Supervisor Escolar de Nivel Primario y sus modalidades.

La adjudicación del cargo se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección <https://meet.google.com/mrt-bhya-pfn> el día **lunes 03/04/2023 a las 11:00 hs**

Los docentes interesados podrán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura Supervisor Escolar de Educación Primaria Zona "B" departamento La Paz, y Cobertura Supervisor Escolar de Educación Primaria Zona "C" departamento La Paz, - Supervisor Educación Especial Nivel Primario Zona "VII" departamento La Paz - Resolución N° 1318/22 CGE (Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias, Resolución N° 2830/17 CGE y ampliatorias, Resolución N° 1969/19 CGE y ampliatoria).

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: desde las **10:30 horas del viernes 31/03/2023 hasta las 10:30 horas del lunes 31/03/2023**, (24 hs. hábiles).

La inscripción antes mencionada es de **CARÁCTER NO EXCLUYENTE**.

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1318/22 CGE. El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación, el día **martes 04/04/2023**. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada telefónica al número **343-4209327**.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN PRIMARIA

***UN CARGO DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA ZONA "B"**
DEPARTAMENTO LA PAZ – STF hasta 18/04/23

***UN CARGO DE SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA ZONA "C"**
DEPARTAMENTO LA PAZ – STF hasta 13/04/23

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80º de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley Nº 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado Nº 182 en el cargo específico al que aspira; que posean carácter Docente y **todos los requisitos que se detallan a continuación:**

- Poseer título con carácter docente específico para el cargo que aspira.
- Haber desempeñado como mínimo un cargo docente durante doce (12) años de los cuales cinco (05) años como Maestro de Ciclo de Jornada Simple, Maestro de Ciclo de Jornada Completa, Maestro de Ciclo de Jornada Completa con Anexo Albergue, Maestro de Curso/ Centro de Jóvenes y Adultos, Maestro de Educación en Contexto de Privación de Libertad, Maestro de primer año de Escuela Secundaria, Director de cuarta (4º) Categoría o Director de Personal Único.
- Ser titular como Vicedirector o Director.

- Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos cinco (05) años de actuación. (2020, 2019, 2018, 2017, 2016).

EDUCACIÓN ESPECIAL

***UN CARGO DE SUPERVISOR EDUCACIÓN ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO ZONA "VII" DEPARTAMENTO LA PAZ- STF hasta 18/04/23**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° del Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 182 en el cargo específico al que aspira; que posean carácter Docente y **todos los requisitos que se detallan a continuación:**

Primer defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales 5 (cinco) años deberán ser en escuelas de la modalidad.
- Ser titular como Vicedirector o Director en Escuela de Educación Integral.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación. (2020-2019-2018-2017-2016)

Segundo defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 4 (cuatro) años deberán ser en escuelas de la modalidad.
- Ser titular como Vicedirector o Director en Escuela de Educación Integral.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación. (2020-2019-2018-2017-2016)

Tercer defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (8) ocho años de los cuales 4 (cuatro) años deberán ser en escuelas de la modalidad.
- Ser titular como Vicedirector o Director en Escuela de Educación Integral.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación. (2020-2019-2018-2017-2016)

Cuarto defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (8) ocho años de los cuales 4



(cuatro) años deberán ser en escuelas de la modalidad.

- Ser titular como Secretario en Escuela de Educación Integral.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación. (2020-2019-2018-2017-2016)

Observaciones:

- El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.-
- Las adjudicaciones que se realicen en el marco del **Artículo 80°** del Estatuto Docente Entrerriano, **serán a término fijo hasta el 30/04/2023**, encuadrándose en la Resolución N° 1149/23 CGE que amplía la N° 0375/23 CGE, debiéndose volver a convocar a concurso al entrar en vigencia el nuevo listado de suplencias del concurso N° 188

Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: <http://cge.entferios.gov.ar/educacion/concursos/>

JURADO DE CONCURSOS.
PARANÁ, 31 DE MARZO DE 2023



PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS

Prof. José Emilio Massoni
VOCAL JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. ENTRE RÍOS

LAURA BENEDETTI
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGMER

Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

DANIEL CÁCERES
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGMER

Prof. Lorena Struck
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. Entre Ríos

Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos

ADRIANA VILCHEZ
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y los Trabajadores
de la Educación - AGMER

Prof. Carina Faure
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación

Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación

Prof. García Daniela
VOCAL E INICIAL PRIMARIA
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN